



San Miguel de Tucumán, **26 OCT 2018**

VISTO el Expte. N° 81465-18 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina, solicita la aprobación de un texto aclaratorio complementario del plan de estudios vigente de la carrera de posgrado **ESPECIALIZACIÓN EN CIRUGÍA GENERAL**; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de posgrado Especialización en Cirugía General de la Facultad de Medicina se encuentra actualmente en proceso de acreditación ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) como proyecto de carrera nueva y que la misma ha remitido a ésta el Informe de Evaluación con el pedido de fundamentar la propuesta de organización del plan de estudios de la carrera y realizar precisiones sobre el Trabajo Final Integrador;

Que, en razón de lo expuesto, el Director de la carrera solicita la aprobación de un texto aclaratorio que obrará como anexo del texto aprobado de la carrera, y que responde a todas las observaciones planteadas;

Que se destaca que tal documento no significa modificación del texto y reglamento original, pero sí aportan claridad a los temas planteados, postulándose por esto a modo de texto complementario aclaratorio;


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por el Consejo de Posgrado y de acuerdo a la votación efectuada;

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE TUCUMÁN**

-En sesión ordinaria de fecha 09 de octubre de 2018-

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el texto aclaratorio que obrará como anexo complementario del texto y reglamento de funcionamiento de la carrera de posgrado **Especialización en Cirugía General**, de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, por los motivos expuestos en el exordio y atento a lo solicitado mediante resolución N° 690-18 del Consejo Directivo de esa Unidad Académica, y que como Anexo forma parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Hágase saber, tome razón Dirección General de Títulos y Legalizaciones y vuelva a la Facultad de origen a sus efectos.-

RESOLUCIÓN N°: **0890** **2018**

s.a.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ANEXO RESOLUCIÓN N°: 0890 2018

Anexo aclaratorio del Plan de Estudios de la Carrera de Especialización en Cirugía General de la Facultad de Medicina aprobado mediante Res. HCS 2526-2016.

ÁCERCA DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

En el inciso j. de la Res. HCS 2526-2016 sobre Plan de estudios y contenidos mínimos, se muestra el "CUADRO DE SINTESIS DEL PLAN DE ESTUDIO", el cual debe interpretarse que indica que la actividad curricular Formación General y Patología Quirúrgica I, se dicta en 1er. año y tiene 14 módulos; la actividad curricular Patología Quirúrgica II, se dicta en 2do. año y tiene 39 módulos, la actividad curricular Patología Quirúrgica III (de Alta Complejidad) se dicta en 3er año y tiene 14 módulos y la actividad curricular Patología Quirúrgica IV, se dicta en 4to. año y tiene 14 módulos.

En la malla curricular, bajo la denominación "CUADRO DE SINTESIS DEL PLAN DE ESTUDIO", se indican que las actividades curriculares se organizan en módulos o ejes temáticos en cada año y se indican también, las horas teóricas y prácticas que comprende toda la actividad curricular en todos sus módulos o ejes temáticos, para los 4 años de la carrera.

CUADRO DE SÍNTESIS DE PLAN DE ESTUDIO

AÑOS	ACTIVIDAD CURRICULAR	FORMACIÓN		CARGA HORARIA TOTAL
		TEÓRICA	PRÁCTICA	
PRIMERO	FORMACIÓN GRAL. Y PATOL. QUIR. I	420	2500	2920
	BIOESTADÍSTICA	10		
	M. INVESTIGACIÓN	10		
	BIOÉTICA	10		
	INGLÉS	10		
	INFORMÁTICA	10		
	TOTAL		470	2500

AÑOS	ACTIVIDAD CURRICULAR	FORMACIÓN		CARGA HORARIA TOTAL
		TEÓRICA	PRÁCTICA	
SEGUNDO	PATOL. QUIR. II	600	2500	3100
	BIOESTADÍSTICA	10		
	M. INVESTIGACIÓN	10		
	BIOÉTICA	10		
	INGLÉS	10		
	INFORMÁTICA	10		
	TOTAL		650	2500

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

M. C. J. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



AÑOS	ACTIVIDAD CURRICULAR	FORMACIÓN		CARGA HORARIA TOTAL
		TEÓRICA	PRÁCTICA	
TERCERO	PATOL. QUIR. III (ALTA COMPLEJIDAD)	420	2500	2920
	BIOESTADÍSTICA	10		
	M. INVESTIGACIÓN	10		
	BIOÉTICA	10		
	INGLÉS	10		
	INFORMÁTICA	10		
TOTAL		470	2500	2970

AÑOS	ACTIVIDAD CURRICULAR	FORMACIÓN		CARGA HORARIA TOTAL
		TEÓRICA	PRÁCTICA	
CUARTO	PATOL. QUIR. IV	360	2500	2860
	BIOESTADÍSTICA	10		
	M. INVESTIGACIÓN	10		
	BIOÉTICA	10		
	INGLÉS	10		
	INFORMÁTICA	10		
TOTAL		410	2500	2910

La organización del documento muestra que, luego de la síntesis del Plan de Estudios, bajo el título “ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS”, se comienzan a detallar, año por año, cada uno de los módulos de estas actividades curriculares detalladas previamente, con su carga teórica.

Luego, viene, en cada año, bajo el título “FORMACION PRACTICA” el detalle de dicha actividad donde están contenidas las 2500 horas prácticas, indicándose los ámbitos donde se desarrollan. Las 2500 horas, surgen de la actividad diaria de los profesionales-estudiantes en estos ámbitos de formación práctica (1876 horas en total) más las guardias correspondientes (624 horas en total). Puede notarse que los ámbitos de formación práctica varían según el año, de acuerdo con lo detallado en el documento, luego de la formación teórica de cada año.

También debe interpretarse en la resolución que, al referirse al CUARTO AÑO, durante la transcripción, por un error de tipeo, dice segundo año en lugar de cuarto año.

ACERCA DE LOS EJES TEMATICOS MODULARES DE LAS ACTIVIDADES CURRICULARES

En el CUADRO DE SINTESIS DEL PLAN DE ESTUDIOS, en cada año, se indica una actividad curricular específica de la especialidad que tiene distintos tópicos o ejes temáticos modulares, que forman parte de ella y se dicta en cada año. Acompañan a estas asignaturas



específicas, otras actividades curriculares complementarias, que se dictan en forma transversal a lo largo de los cuatro años de carrera. Ellas son Bioestadísticas; Metodología de la Investigación; Bioética; inglés; Informática.

En el apartado “P.4” de la Resolución HCS 2526-2016, se indican las instancias evaluativas formativas y sumativas de cada actividad curricular, donde se indica que cada eje temático o módulo será evaluado individualmente, mediante una evaluación formativa, al finalizar su dictado, que refleja la evolución parcial del aprendizaje, sumada a la evaluación diaria de la evaluación práctica y que se completa al concluir el dictado de todos los ejes temáticos modulares, con la evaluación sumativa mediante el examen final de la actividad curricular.

Las asignaturas o actividades curriculares transversales se evaluarán de la misma manera, solo que, al ser dictados sus ejes temáticos a lo largo de los cuatro años, la evaluación sumativa se realiza al finalizar el cursado en el último año.

Esta organización se indica en el Plan de Estudios, que **consta únicamente de nueve asignaturas o actividades curriculares** que conforman el plan de estudios de la Carrera, situación que se ve reflejada en el Estado Académico del alumno, con el detalle de nueve calificaciones, una por cada asignatura.

ACERCA DE LAS CARACTERISTICAS DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

En la Resolución HCS 2625-2016, en el apartado P.6 se detallan las características formales del Trabajo Final. En el apartado N.2 se detallan las características específicas requeridas por los alumnos para realizar el trabajo final de investigación necesario para acceder al título de especialista, que se ajusta a lo establecido en el punto 9.3.7 (trabajos finales) y 10.15 (carrera de especialización) de la Resolución 2558-2012 HCS UNT (Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNT).

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSÉ RAMON GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

LIC. ADRIAN G. MORENO
DIRECTOR
Despacho Consejo Superior
U.N.T.